

o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial.

b) Dejar constancia en sus registros de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración General del Estado, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u órgano administrativo remitente, persona u órgano administrativo al que se dirige así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

c) Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrados, y en todo caso dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a los órganos o entidades destinatarios de los mismos. Dicha remisión se efectuará por los medios mas apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—La Administración General del Estado se compromete a:

a) Proporcionar al Ayuntamiento de La Palma del Condado, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, así como a actualizarla periódicamente.

b) Facilitar al Ayuntamiento de La Palma del Condado, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, instrumentos de información al ciudadano sobre las funciones y actividades de la Administración General del Estado y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.

c) Prestar asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los registros.

Quinta.—Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida de informatización de los registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos registros.

Sexta.—El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro años contados desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del Convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Palma del Condado.

Séptima.—Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por el Ministro de Administraciones Públicas.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla Segura.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Palma del Condado, Juan Carlos Lagares Flores.

MINISTERIO DE CULTURA

13887 *ORDEN CUL/2492/2004, de 2 de julio, por la que se conceden ayudas para la promoción del libro español en América, correspondiente al año 2004.*

De acuerdo con la Orden de 6 de febrero de 1992, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 45, y la Resolución de la Dirección

General del Libro, Archivos y Bibliotecas de 19 de diciembre de 2003 (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero de 2004), por la que se convocan ayudas para la promoción del libro español en América correspondientes al año 2004, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el Punto Segundo, apartado 7.3 de la citada Resolución de Convocatoria, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a 43 de las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2004.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: D.ª Mónica Fernández Muñoz, Jefa de Área del Libro y la Lectura de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales: D. Iñaki Abad Leguina, Director de Cultura del Instituto Cervantes; D.ª Paz Álvarez Puig, Jefa del Departamento de Industrias Culturales del ICEX; D. José Félix Salinas del Arco, en representación de la Federación Española de Cámaras del Libro, D. Antonio María Ávila Álvarez, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España; D.ª María Fernández de Mesa, Jefa de Servicio de Planificación Bibliotecaria y D.ª Josefina Delgado Abad, Consejera Técnica de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretario: D. Rafael Blázquez Godoy, Jefe de Servicio de Ferias de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Punto Segundo, apartado 6.3 de la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (BOE n.º 12 de 14 de enero de 2004) se conceden ayudas por un importe total de ciento veinte mil doscientos euros (120.200 €) para la promoción del libro español en América, correspondientes al año 2004, a las entidades incluidas en el documento que como Anexo se acompaña a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.472 del Programa 134B, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

Tercero.—Se establece que las cuantías concedidas como subvención para cada proyecto sólo podrán destinarse a cada uno de los proyectos concedidos que figuran en el Anexo, no pudiendo trasvasarse cantidades de uno a otro proyecto.

Cuarto.—Según lo dispuesto en el Punto Segundo, apartado 10.a) de la citada Resolución, los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a aceptar por escrito la subvención concedida dentro del plazo de 10 días a partir de la recepción de la notificación de concesión.

Quinto.—La presente Resolución será definitiva en la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica de 4/2003, de 21 de mayo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 2004.—P.D. (Orden CUL/1287/2004, de 10 de mayo, B.O.E. 13/5), el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Rogelio Blanco Martínez.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DE ASESORES TÉCNICOS EN EL EXTERIOR. ECD/226/2004, DE 29 DE ENERO (B.O.E. DE 10 DE FEBRERO)

Relación de candidatos seleccionados

Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

VACANTES CÓDIGO Candidatos Seleccionados	PAÍS PUNTUACIÓN	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DE DESTINO D.N.I	Nº PLAZAS D.N.I	CUERPO ESPECIALIDAD	PERIODO DE ADSCRIPCIÓN																							
60900073904	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	WASHINGTON	CONSEJERIA DE EDUCACION ESTADOS UNIDOS	0590	INGLES	8	16.850	RODRIGUEZ PARENTE, JUAN MANUEL	01/09/2004 - 31/08/2005																					
							16.820	CABALLERO JAVIERRE, ANTONIO	01/09/2004 - 31/08/2005																					
							16.650	BAEZ RAMOS, JOSEFA	01/09/2004 - 31/08/2005																					
							15.850	CONTRERAS MARTINEZ, ENRIQUE	01/09/2004 - 31/08/2005																					
							15.500	PEÑARANDA MARTINEZ, CLARA	01/09/2004 - 31/08/2005																					
							15.350	GASPAR KOCH, FELIX	01/09/2004 - 31/08/2005																					
							15.200	GOÑI MUES, ANTONIO JESUS	01/09/2004 - 31/08/2005																					
							14.970	GARCIA GONZALEZ, ROBERTO	01/09/2004 - 31/08/2005																					
							60900085904	FRANCIA	PARIS	CONSEJERIA DE EDUCACION EN FRANCIA	0590	FRANCES / LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	15.670	FANDOS CUBELLS, CARMEN	01/09/2004 - 31/08/2005														
														60900103904	MARRUECOS	RABAT	CONSEJERIA DE EDUCACION EN MARRUECOS	0590	FRANCES	3	16.930	ROLDAN ROMERO, MAGDALENA	01/09/2004 - 31/08/2005							
																					15.400	REVILLA CASTAÑO, IRENE	01/09/2004 - 31/08/2006							
																					12.970	MONTES MARTIN, M. PILAR	01/09/2004 - 31/08/2005							
																					60900115904	PORTUGAL	LISBOA	CONSEJERIA DE EDUCACION EN PORTUGAL	0592	PORTUGUES	1	16.350	SANZ JUEZ, M. ANGELES	01/09/2004 - 31/08/2005
																												11.01413		
60900127904	REINO UNIDO	LONDRES	CONSEJERIA DE EDUCACION EN REINO UNIDO	0592	INGLES	2	17.340	ROMERO CHUST, ELENA LAURA	01/09/2004 - 31/08/2005																					
							17.090	BALAGUER CARMONA, MANUEL	01/09/2004 - 31/08/2005																					
60900139904	SUIZA	BERNA	CONSEJERIA DE EDUCACION EN SUIZA-AREA ALEMANICA	0592	ALEMAN	1	15.870	BORDA ORTIZ, NURIA	01/09/2004 - 31/08/2005																					
							39904618																							
60900218904	HOLANDA	AMSTERDAM	ASESORIA TECNICA EN HOLANDA-DEP.BELGICA	0592	INGLES	1	16.330	RUIZ PEREZ, MARINA SOFIA	01/09/2004 - 31/08/2005																					
							39669721																							
60900401904	POLONIA	VARSOVIA	CONSEJERIA DE EDUCACION EN POLONIA	0590	INGLES	1	14.730	RONCEL VEGA, VICTOR MANUEL	01/09/2004 - 31/08/2005																					
							36503238																							
60900413904	BULGARIA	SOFIA	CONSEJERIA DE EDUCACION EN BULGARIA	0590	INGLES	1	14.620	CLAVEL HERNANDEZ, SILVIA SUSANA	01/09/2004 - 31/08/2005																					
							11937528																							

Relación de vacantes que no han sido adjudicadas

Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

VACANTES CÓDIGO Candidatos Seleccionados	PAÍS PUNTUACIÓN	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DE DESTINO D.N.I	Nº PLAZAS D.N.I	CUERPO ESPECIALIDAD	PERIODO DE ADSCRIPCIÓN	
60900152904	BRASIL	BRASILIA	CONSEJERIA DE EDUCACION EN BRASIL	0590	INGLES	2	***** VACANTE DESIERTA *****	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS / LENGUA CASTELLANA Y